



## FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°.

( 16 SEP 2025 )

Nº 0913

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ÉLECTRONICA N° FNGRD-SASI-003-2025”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011 y la Resolución No. 1007 del 25 de octubre de 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el día 17 de junio de 2025 aviso de convocatoria para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. **FNGRD-SASI-003-2025**, el cual tiene por objeto: *“Contratar la adquisición de elementos de protección personal (EPP) y de elementos de atención de primeros auxilios, en el marco del plan de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2025”*

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Secretario General de la UNGRD y Ordenador del Gasto delegado del FNGRD mediante Resolución N° 0668 del 16 de julio 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por Subasta inversa electrónica No. FNGRD-SASI-003-2025 y se limitó el mismo a MIPYMES.

Que mediante Resolución N° 0669 del 16 de julio de 2025 se conforma el Comité Asesor Evaluador para el proceso de selección por Subasta inversa electrónica No. FNGRD-SASI-003-2025.

Que una vez agotado el término de publicidad del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones en término y extemporáneas a su contenido, esto es, entre el 16 de julio de 2025 al 24 de julio de 2025, cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, los días 22 y 25 de julio de 2025.

Que el día 24 de julio de 2025 se publicó adenda N° 1, modificando aspectos técnicos del pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico y el formato de oferta económica.

Que el día 28 de julio de 2025 a las 10:00 am, se llevó a cabo, el cierre del proceso de selección recibiéndose veintiocho (28) ofertas tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

No.	PROONENTE
1	COLDEGRAP SAS
2	COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S.
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S - GEMASAS S.A.S
4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.
5	D&S EMPRESARIALES SAS
6	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
7	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.
8	COMERCIALIZADORA E&T SAS
9	C.I. MORASU S.A.S.
10	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. - COINVER BR SAS
11	GESCOM SAS.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**"

12	INVERSION Y HOGAR SAS- INVERHOGAR SAS
13	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
14	SERVICOL E INGENIERÍA SAS
15	CASTECK S A S
16	SUMISOF S A S
17	TALENTO COMERCIALIZADORA S A
18	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A - COLTEMAYOR S A Y/O JOB WEAR SA

Que el día 01 de agosto de 2025 se dio publicidad al informe de evaluación preliminar tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II

Que, del informe de evaluación, se dio traslado a los proponentes entre los días 01 al 06 de agosto de 2025, período en el cual se presentaron subsanaciones, publicándose el informe de evaluación definitivo el 11 de agosto de 2025, así:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	COLDEGRAP SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S - GEMASAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	D&S EMPRESARIALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA E&T SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	C.I. MORASU S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. - COINVER BR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	GESCOM SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	INVERSION Y HOGAR SAS- INVERHOGAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
15	CASTECK S A S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	SUMISOF S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A - COLTEMAYOR S A Y/O JOB WEAR SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el 11 de agosto de 2025, de acuerdo con la fecha y hora del cronograma se procedió a la apertura del sobre económico de los catorce (14) proponentes habilitados en los componentes jurídicos, técnicos, financieros.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 se recibieron subsanaciones por parte del proponente, COLDEGRAP SAS, SERVICOL E INGENIERÍA SAS y CASTECK S.A.S. modificando así el consolidado final.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FNGRD-SASI-003-2025"

Que el 12 de agosto de 2025 se publicó el informe final, en el cual se estableció como habilitados en los componentes jurídicos, financieros y técnicos, dieciseises (16) proponentes que figuran a continuación:

No.	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	COLDEGRAP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S - GEMASAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	D&S EMPRESARIALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA E&T SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	C.I. MORASU S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. - COINVER BR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	GESCOM SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	INVERSION Y HOGAR SAS- INVERHOGAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
15	CASTECK S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	SUMISOF S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A - COLTEMAYOR S A Y/O JOB WEAR SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 12 de agosto de 2025, se publicó el informe de evaluación económica, el cual obtuvo un consolidado así:

No.	PROONENTE	RESULTADO
1	COLDEGRAP SAS	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S.	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S - GEMASAS S.A.S	CUMPLE
4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.	CUMPLE
5	D&S EMPRESARIALES SAS	CUMPLE

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**”

6	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE
7	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA E&T SAS	CUMPLE
9	C.I. MORASU S.A.S.	CUMPLE
10	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. - CONVER BR SAS	CUMPLE
11	GESCOM SAS.	CUMPLE
12	INVERSION Y HOGAR SAS- INVERHOGAR SAS	CUMPLE
13	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	<p><b>Rechazado:</b> El ítem denominado “Gasas limpias caja x 100” se ofertó valor unitario con IVA a \$ 24.523, superando el valor unitario con IVA del estudio del mercado, equivalente a \$24.325.</p> <p>Por lo tanto, y de acuerdo con lo indicado en el numeral precitado, se rechaza la oferta, por cuanto el valor propuesto, esta \$180 por encima del referido en el estudio del mercado.</p>
14	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	CUMPLE
15	CASTECK S A S	CUMPLE
16	SUMISOF S A S	CUMPLE
17	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	CUMPLE
18	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A - COLTEMAYOR S A Y/O JOB WEAR SA	CUMPLE

Que el día 12 de agosto a las 3:15 pm, conforme cronograma del proceso, se procedió a adelantar la subasta electrónica con los proponentes habilitados, que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos así:

No.	PROONENTE	RESULTADO
1	COLDEGRAP SAS	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S.	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S - GEMASAS S.A.S	HABILITADO
4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.	HABILITADO
5	D&S EMPRESARIALES SAS	HABILITADO
6	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO
7	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA E&T SAS	HABILITADO
9	C.I. MORASU S.A.S.	HABILITADO
10	GESCOM SAS.	HABILITADO
11	INVERSION Y HOGAR SAS- INVERHOGAR SAS	HABILITADO
12	CASTECK S A S	HABILITADO
13	SUMISOF S A S	HABILITADO
14	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	HABILITADO
15	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A - COLTEMAYOR S A Y/O JOB WEAR SA	HABILITADO

Que siendo las 3:45 p.m. del 12 de agosto de 2025 finalizó la subasta inversa electrónica, con un total de 24 lances así:

POSICIÓN	PROVEEDOR	ULTIMO LANCE	PRIMER LANCE	AHORRO VALOR INCIAL	TOTAL LANCES
1	GRANADOS & MEDALLAS	58.877.098,83 COP	58.877.098,83 COP	42.04%	1
2	COLDEGRAP	59.471.817,00 COP	67.470.419,02 COP	41.45%	4
3	GESCOM S.A.S	60.069.509,12 COP	71.302.275,00 COP	40.87%	5
4	E&T S.A.S	61.289.163,48 COP	72.022.500,00 COP	39.67%	7

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**”

5	CEMINSUMOS S.A.S.	68.840.341,83 COP	71.662.387,50 COP	32.23%	2
6	D&S EMPRESARIALES SAS	69.186.273,20 COP	69.885.124,45 COP	31.89%	2
7	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	70.236.305,98 COP	70.236.305,98 COP	30.86%	1
8	C.I. MORASU S.A.S	72.750.000,00 COP	72.750.000,00 COP	28.38%	1
9	LA GEMA S.A.S.	75.000.000,00 COP	75.000.000,00 COP	26.17%	1

Qué mismo día de la subasta inversa electrónica, esto es el 12 de agosto del 2025, se recibieron observaciones por parte del proponente SERVICOL E INGENIERÍA SAS, cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 13 de agosto de 2025.

Que, una vez finalizado el evento de subasta inversa electrónica, se evidenció que las ofertas presentadas por los nueve (9) proponentes, corresponden a valores presuntamente artificialmente bajos, por tener ofertas menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad. En ese sentido, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como a los parámetros establecidos en la Guía para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar la respectiva solicitud de justificación de precios presuntamente artificialmente bajos así:

- El 13 de agosto de 2025 mediante mensaje CO1.MSG.8316753 y alcance del 14 de agosto con mensaje CO1.MSG.8325478 ampliando el plazo, se requirió al proponente GRANADOS Y MEDALLAS, para que, dentro del término otorgado, esto es, hasta el 15 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m., remitiera su respuesta. Vencido el término, el proponente no allegó respuesta alguna, motivo por el cual el ordenador del Gasto de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador Técnico, RECHAZÓ su oferta.
- El 20 de agosto de 2025 mediante mensaje CO1.MSG.8346531 se requirió al proponente COLDEGRAP SAS, para que, dentro del plazo establecido, esto es, hasta el 22 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m., remitiera su respuesta. Vencido el término, el proponente no allegó respuesta alguna, motivo por el cual el ordenador del Gasto con base en la recomendación del Comité Evaluador Técnico, RECHAZÓ su oferta.
- El 26 de agosto de 2025 mediante mensaje CO1.MSG.8373609 se requirió al proponente GESCOM SAS, para que, dentro del plazo establecido, esto es, hasta el 28 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m., remitiera su respuesta. El proponente no presentó dentro del término otorgado respuesta alguna, posteriormente, de manera extemporánea, el 29 de septiembre de 2025 allega escrito de justificación en mensaje CO1.MSG.8390608, razón por la cual, el Ordenador del Gasto de acuerdo con recomendación del Comité Evaluador Técnico, RECHAZÓ su oferta por haber sido presentada fuera del término otorgado por la entidad.
- El 02 de septiembre de 2025, con fundamento en el principio de economía y la necesidad a satisfacer por parte de la entidad con el presente proceso, mediante mensaje CO1.MSG.8410109, se requirió a los seis (6) proponentes faltantes: COMERCIALIZADORA E&T SAS, CEMINSUMOS S.A.S., D&S EMPRESARIALES SAS, TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., C.I. MORASU S.A.S., COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S, para que dentro del plazo otorgado, esto es, hasta el 04 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m., remitieran su respuesta, advirtiéndoseles que el orden de elegibilidad era el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	POSICIÓN GENERAL	PROVEEDOR	% DE AHORRO VALOR INICIAL	VALOR DEFINITIVO OFERTA
1°	4	E&T S.A.S	39.67%	\$61.289.163,48 COP
2°	5	CEMINSUMOS S.A.S.	32.23%	\$68.840.341,83 COP
3°	6	D&S EMPRESARIALES SAS	31.89%	\$69.186.273,20 COP
4°	7	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	30.86%	\$70.236.305,98 COP
5°	8	C.I. MORASU S.A.S	28.38%	\$72.750.000,00 COP

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**”

6°	9	LA GEMA S.A.S.	26.17%	\$75.000.000,00 COP
----	---	----------------	--------	---------------------

Vencido el término, los proponentes: COMERCIALIZADORA E&T SAS, CEMINSUMOS S.A.S., D&S EMPRESARIALES SAS y COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S, allegaron en tiempo justificación y, extemporáneamente TALENTO COMERCIALIZADORA S.A presenta su justificación.

De acuerdo a lo anterior, el proponente ubicado en el primer (1°) orden de elegibilidad **COMERCIALIZADORA E&T SAS**, mediante mensaje CO1.MSG.8420543 del 4 de septiembre de 2025, presentado en la plataforma SECOP II, justifica su propuesta económica así:



Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2025

Señores:

Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD

Contratación

**Referencia. Respuesta a requerimiento Justificación precios artificial mente bajos propuesta entregada por Comercializadora E&T sas Subasta Inversa No FNGRD-SASI-003-2025.**

Yo Nohora Elizabeth Barreto Torres en mi calidad de representante legal de Comercializadora E&T sas me permito dar respuesta al oficio recibido el dia 02 de septiembre de 2025 en el cual nos solicitan justificar precios artificial mente bajos.

1. Comercializadora E&T sas realiza un estudio detallado de costos antes de presentar cualquier propuesta para no incurrir en pérdidas económicas.
2. Nos permitimos enviar un cuadro detallando la propuesta presentada por comercializadora E&T sas y costos.
3. En dicho cuadro detallamos uno a uno los costos que tenemos derivados del proceso y justificamos este donde evidenciamos las utilidades que manejamos para la ejecución del proceso.
4. Así las cosas, la entidad puede constatar que estamos manejando una rentabilidad antes de impuesto del 16% menos 3% de gastos Generales menos 3% de imprevistos lo que nos da una utilidad del 10% tal como se detalla en cuadro adjunto.
5. Por otro lado, Comercializadora E&T sas cuenta con vehículo propio Chevrolet N300 de placas EQQ801 de Funza lo cual nos disminuye costos de producción.
6. Contamos con distribución e inventario propio para cumplir con cualquier necesidad para este contrato.
7. Cabe resaltar que comercializadora E&T sas es una empresa pequeña la cual no necesita de porcentajes de utilidad muy altos para cubrir costos y gastos y que esto nos genere rentabilidades deseadas las cuales deben estar por encima del 8% con lo cual podemos darle viabilidad a cualquier negocio.

Adjunto enviamos cuadro análisis y cotizaciones de nuestros proveedores.

Cordial Saludo

*Nohora Elizabeth Barreto Torres*

Nohora Elizabeth Barreto Torres  
Representante legal

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**”

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**”

A. M. D. D.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**”



Que frente a la explicación del proponente **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.** el comité evaluador en su recomendación del 09 de septiembre de 2025 indica lo siguiente:

“(...) el Comité Evaluador, procedió a verificar la justificación de la empresa **E&T S.A.S.**, al encontrarse en el primer lugar de acuerdo con el orden de escogencia, y frente a lo cual, se observó lo siguiente:

- *El proponente presentó por escrito la justificación, mediante la cual expuso que el valor ofertado, se fundamenta en el tamaño de la empresa, que demanda una utilidad mínima del 8%. Particularmente y respecto de la oferta presentada, señalan que la utilidad representa un 10% por fuera de los gastos generales y gastos de imprevistos, para lo cual, realiza la desagregación de la oferta económica.*
- *Señala que la empresa cuenta con vehículo propio que representa una disminución de costos, de lo cual presenta soporte documental.*
- *Finalmente, indica que cuenta con inventario propio para cubrir el objeto del contrato.*

Por lo tanto, la Entidad encuentra que no existe mérito para rechazar la oferta presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3. de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en ese sentido, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato a la empresa **E&T S.A.S.**

*Esta decisión se adopta con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y el régimen legal aplicable en la materia”.*

Se concluye a partir del análisis realizado por el Comité Evaluador y de las explicaciones presentadas por el proponente **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.**, que el valor consignado en su última oferta, resultado del desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, obedece a

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**"

circunstancias objetivas que permiten garantizar la adecuada ejecución del contrato. En tal sentido, la propuesta no puede calificarse como artificialmente baja.

Es pertinente precisar que las justificaciones aportadas por el proponente evidencian que los precios ofrecidos no corresponden a prácticas artificiosas simuladas o contrarias a la realidad del mercado, por el contrario, explicó de manera precisa que los valores ofertados se encuentran alineados con las condiciones reales del sector, y que, dadas las características y tamaño empresarial (microempresa), demanda una utilidad mínima.

En consecuencia, las explicaciones suministradas por **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.** resultan claras y suficientes para el Comité Evaluador, en tanto permiten concluir que la oferta garantiza el cumplimiento del objeto contractual, de sus obligaciones y de las especificaciones técnicas requeridas, asegurando la satisfacción de la necesidad que motivó el proceso.

Por lo anterior, la entidad acepta la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.**

En mérito de lo expuesto, el Secretario General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD en calidad de Ordenador del Gasto delegado del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, acoge la recomendación del Comité Evaluador del 09 de septiembre de 2025 y procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° FNGRD-SASI-003-2025 al proponente **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.** identificado con **Nit. 901.142.692-4** y representado legalmente por **NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES** con cédula de ciudadanía No. **52.792.654** de Bogotá D.C.,

Que siguiendo los principios que rigen la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025** cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de elementos de protección personal (EPP) y de elementos de atención de primeros auxilios, en el marco del plan de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2025", al proponente **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.** identificado con **Nit. 901.142.692-4** y representado legalmente por **NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.792.654** de Bogotá D.C., por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$61.289.163,48) M/CTE** incluido IVA y demás costos a que haya lugar.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0471	24-04-2025	6A-15-Grupo de Talento Humano	Presupuesto Nacional Funcionamiento	16212024	6A-PRINCIPAL 9677001	Decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024.	\$106.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-003-2025**"

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. a los 16 SEP 2025

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado  
digitalmente por  
OYUELA VARGAS  
MICHAEL

**MICHAEL OYUELA VARGAS**

Secretario General UNGRD

Resolución N° 0202 del 14 de marzo de 2025

Ordenador Del Gasto UNGRD

Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024

*Proyectó:* Proyectó: Paola Ortega Villasmil / Abogada GGC ✓

*Revisó:* Daniel González Torres / Abogado GGC DG

José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista Líder del GGC JLAE

Carlos Alberto Chinchilla / Abogado Contratista SG- GGC